



Cercal
Group

CERCAL RESPONDE

Para efectuar una denuncia o una consulta se podrá recurrir directamente al email: denuncias@cercal.cl / info@cercalgroup.com

Teléfono: +56 2 2811 8824

Horario de atención presencial: lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs.

índice

CERCAL Responde	2
Presentación	4
Compliance	5
Nuestros desafío, valores y principios	6
Personas	9
La Empresa: Patrimonio e información	18
El Estado, gobiernos y autoridades	20
Medioambiente	24
Comunidades... ..	27
Relaciones con terceros	29
Libre competencia	30
Proveedores y contratistas	31
Inversionistas y socios	35
Clientes	36
Modelo de prevención de delitos	38
Comité de Ética.....	39
Responsabilidad de CERCAL y sus miembros	41
Conclusión	42

“Para CERCAL es fundamental enriquecer su cultura organizacional a través de un compromiso ético, donde el respeto de la dignidad de cada persona constituya el valor esencial de la empresa”.





Presentación

La misión de CERCAL es ser socios estratégicos integrales de cada uno de nuestros clientes, con soluciones eficaces orientadas a cerrar brechas, conduciendo mejoras distintivas, duraderas y sustanciales en su desempeño técnico, medio ambiental, regulatorio, operacional y humano.

Construir relaciones a largo plazo es nuestro principal logro garantizando orientar nuestras acciones y decisiones al cumplimiento de la propuesta de valor de cada uno de nuestros clientes, con excelencia, flexibilidad y adaptación al cambio.

“Una cultura de ética e integridad en una compañía aumenta el compromiso de los colaboradores en un 12% y mejora los retornos de los inversores en un 5%”. (CEB Riskclarity). A través del Compliance, CERCAL busca identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrenta, para así, establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

¿Qué es el Compliance?

Es un sistema o modelo de gestión de riesgos y organización que contiene políticas y procedimientos para cumplir con requerimientos legales, éticos y así proteger la reputación de una empresa. Cumplimiento previene que una compañía actúe sin ética, ni integridad.

Cumplimiento previene delitos, multas, sanciones y además de demostrar legalmente que se ha sido diligente como líder de una organización, disminuyendo así, el riesgo de que la empresa sea dañada reputacionalmente, lo cual afecta su valor de mercado, debido a que el actuar correctamente, además de la satisfacción moral de sentir felicidad por obrar bien, agrega valor económico a la organización.

Una organización con Cumplimiento genera negocios y retornos sostenibles en el largo plazo. Las empresas tienen más oportunidades de negocios en situaciones como adquisiciones, fusiones, licencias de patentes, ya que son más confiables y menos riesgosas de involucrar a su contraparte en temas penales o reputacionales.

Los objetivos que persigue el Código de Ética son:

Establecer un marco regulatorio de buenas prácticas, que sea aplicable a todas las operaciones - de elaboración, distribución y comercialización de productos y servicios que se realizan en las distintas dependencias de la Empresa.

Hacer explícitos y difundir los principios que guían las acciones como empresa y las actitudes hacia los trabajadores de Cercal y empresas relacionadas.

Expresar de manera clara e inequívoca que Cercal actúa con honestidad, transparencia, integridad y respeto hacia los intereses de aquellos con quienes se relaciona, con el ambiente y con las comunidades donde se inserta.

Hacer lo correcto y respetar los compromisos contraídos, así como las leyes y regulaciones en Chile y en los países donde operamos.

Lograr que el comportamiento de los trabajadores de la empresa esté alineado con los principios de ésta.

Alcanzar y mantener la mayor coherencia entre lo que se declara y lo que se hace.

Incrementar y afianzar en el personal el sentido de pertenencia, cohesión y responsabilidad.



Nuestro desafío, **valores** y principios

“Hacer siempre lo correcto es la esencia de nuestros valores y principios”.

El compromiso que CERCAL asume en este Código de Ética depende fundamentalmente de la responsabilidad de cada uno de sus miembros, hombres y mujeres que pertenecemos a esta organización.

Es nuestro desafío que las orientaciones contenidas en este Código lleguen a ser una realidad que se palpe en nuestro modo de proceder individual y colectivo.

CERCAL aspira a que sus integrantes se sientan orgullosos de pertenecer a la empresa, porque prevalecen en ella los valores de respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, excelencia y transparencia.

CERCAL procura que estos valores estén presentes en toda relación con sus diversos grupos de interés, para que trabajadores, gobiernos, proveedores, inversionistas, socios, competidores, clientes y, la comunidad en general, vean en CERCAL una organización confiable e íntegra.

CERCAL promoverá el acceso fluido a la información, de modo de permitir a los miembros conocer siempre sus derechos y deberes, y promoverá espacios y mecanismos para detectar a tiempo situaciones que puedan contravenir las normas y orientaciones expresadas en este Código.

Nuestros valores



DISCIPLINA:

Es la garantía de que las instrucciones se lleven a cabo en el tiempo y en la forma solicitada.



LEALTAD:

Cumplir la labor con rectitud, honor y gratitud, tanto hacia la empresa como con cada uno de sus integrantes.



AUTOMOTIVACIÓN:

Exigirse, cumplir y realizar cada acción con ánimo, interés y diligencia, con eficiencia y prontitud.



HONESTIDAD:

Comprometerse, comportarse y expresarse siempre con la verdad y con justicia (dentro de “lo justo”).



RESPECTO:

Cada persona tiene un valor por sí mismo. El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el reconocimiento de que cada persona merece un trato digno, justo y diferente; considerando y valorando sus intereses y necesidades.



SOLIDARIDAD:

Adhesión y preocupación por las causas e intereses de los integrantes de la empresa y de la sociedad en que se inserta.



CUIDADO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS:

Se otorgará a los colaboradores condiciones apropiadas para el desarrollo de su trabajo, un trato digno y un grato ambiente laboral, de modo que se sientan acogidos. Además, se ofrecerán oportunidades de desarrollo y capacitación a quienes tengan méritos en su desempeño.



Personas

“En CERCAL la dignidad de las personas debe siempre ser protegida y respetada”.

Son integrantes de la empresa sus accionistas y propietarios, sus directivos y ejecutivos, así como todos y cada uno de sus trabajadores. El cumplimiento, seguimiento y control del Código de Ética siempre deberá ceñirse a lo señalado en este documento.

Accionistas y Propietarios

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, accionistas y propietarios deben:

- Visualizar a la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios, junto con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Visualizar, definir y proyectar la empresa a mediano y largo plazo, sin que el objetivo de beneficios a corto plazo comprometa su continuidad.
- Exigir siempre la actuación y cumplimiento ético de y en la empresa, incluyendo la aprobación del presente Código de Ética y procurando su efectiva aplicación.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en coherencia con su Código de Ética.

Gerencia y Directivos

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión y, en atención con sus funciones de dirección, la Gerencia y los Directivos de la empresa deberán:

- Realizar un ejercicio profesional ético y responsable de su actividad.

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectiva de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión de riesgo, adecuados a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, externos e internos de la empresa, toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta, y no utilizar los activos sociales (contactos, redes de clientes y proveedores, etc.), en su propio beneficio.
- Comunicar inmediatamente cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilataciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.

Clientes y Proveedores

En relación con los Clientes y Proveedores de la empresa, en sus funciones de administración y gestión, la Gerencia y Directivos deberán en todo momento:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar, preferir y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la legislación y no pongan en peligro la imagen y prestigio de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en dinero o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Siempre buscar la excelencia de los productos y servicios de la empresa, de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

- Respalda los productos de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los consumidores y usuarios, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

Competidores

En relación con los Competidores de la empresa, la Gerencia y Directivos deberán:

- No abusar de una determinada posición dominante o privilegiada.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- No captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

Trabajadores

En relación con los Trabajadores de la empresa, la Gerencia y Directivos deberán:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los trabajadores.
- La Empresa facilita a sus trabajadores flexibilidad de horario para terminar con su educación básica y/o media, o bien continuar desarrollando su formación profesional al interior de la empresa, lo cual no deberá afectar el buen desempeño de sus labores profesionales en la empresa.
- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social, condición sexual, estado civil o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Considerar la dignidad de las personas como valor fundamental, previniendo la violencia física o psicológica y cualquier forma de acoso sexual o laboral.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción técnica y profesional de los trabajadores.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los trabajadores, en los procesos de contratación y en los de desvinculación.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando las medidas razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los trabajadores.
- Facilitar la inclusión laboral, de personas con capacidades diferentes o pertenecientes a grupos vulnerables.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de la empresa.
- Se prohíbe a todos los trabajadores la práctica de conductas no éticas, dentro o fuera de la empresa, donde se recurra a medidas de presión, engaño, pagos extra, etc.

Sociedad Civil

En relación con la Sociedad Civil, la Gerencia y Directivos deberán:

- Al actuar en nombre de la empresa, mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- Controlar el cumplimiento legal que prohíbe expresamente, el uso de malas prácticas para la obtención de ventajas comerciales (coimas, presiones ilegítimas u otras) y regirse por la Ley N° 20.393 que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas que infringen las leyes de probidad, transparencia, cohecho, lavado de activos o financiamiento de actividades terroristas.
- Colaborar con la administración pública y con las distintas entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos, en las áreas geográficas donde está inserta la empresa.

Gerencia y Directivos

En todo momento se espera que la Gerencia y Directivos:

- Promuevan una cultura de ética, respeto y cumplimiento.
- Sean modelos de conducta adecuada.
- Garanticen que las personas que supervisen comprendan sus responsabilidades según el Código de Ética y otras políticas de la empresa.
- Aprovechar las oportunidades para reforzar la importancia de la ética y el cumplimiento de conductas aceptadas.
- Crear un ambiente donde los empleados se sientan escuchados al presentar inquietudes.
- Valorar las conductas en relación con el Código de Ética y otras políticas de la empresa cuando se evalúe a los empleados.
- No fomentar en los empleados el logro de resultados comerciales a expensas de una conducta ética o de un cumplimiento reñido con el Código de Ética o la legislación vigente.
- Actuar debidamente para impedir violaciones al Código de Ética o a la legislación vigente por parte de quienes estén bajo su supervisión.

Trabajadores

Cercal mantiene con todos sus trabajadores un trato equitativo, apegado a la ley e inspirado en sus valores y principios éticos declarados. Más allá de las especificaciones contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa, dicho trato se manifiesta en las siguientes conductas:

- La empresa y cada uno de sus miembros garantizarán la no discriminación en el lugar de trabajo. Cada uno de los trabajadores gozará de igualdad de oportunidades al momento de su contratación y de trato, independientemente de su origen étnico, religión, nacionalidad, color, estado civil, edad, opinión política, orientación sexual, impedimento físico, pertenencia a organizaciones como sindicatos o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.
- Cada trabajador, tiene el derecho a formar grupos organizados, afiliarse a ellos libremente y negociar con la obligación de sujetarse a la ley y a los estatutos y reglamentos de esta.
- La Empresa se compromete a cumplir con el Código del Trabajo (legislación chilena/colombiana), en todo lo que respecta a horas laborales legales, tiempos de descanso, feriados y vacaciones.
- La Empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable y tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores.
- Los trabajadores cumplirán con diligencia, exactitud y buena fe, las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, con la reglamentación que establece beneficios sociales a los trabajadores, así como con el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y la legislación laboral y previsional aplicable.
- Todo trabajador tiene el derecho de formular consultas, sugerencias, inquietudes y reclamos ante su jefatura, utilizando los canales y mecanismos establecidos por la Empresa. Se establece una 'Política de Puertas Abiertas', en donde las jefaturas siempre estarán dispuestas a escuchar, analizar y responder oportuna y adecuadamente las inquietudes y en donde se podrá recurrir a instancias superiores, en el caso de no quedar conforme con la respuesta brindada. Se mantendrá un mecanismo de reclamos y sugerencias al interior de la empresa y de conocimiento general, que tiene por objetivo que el trabajador libre y anónimamente pueda formular sus inquietudes.
- Las jefaturas y trabajadores deben promover relaciones de confianza, cada uno asumiendo las responsabilidades que le corresponden.
- Cercal valora y promueve la colaboración y el trabajo en equipo, aunando inteligencia, energía y esfuerzo para ser los mejores y actuar como tales.
- Los trabajadores de Cercal, de acuerdo con los valores expresados, deben cumplir los compromisos contraídos con seriedad, formalidad y responsabilidad.
- Durante la jornada laboral los trabajadores de Cercal no realizarán actividades, trabajo o negociación de carácter o interés personal, ni harán uso de bienes de la empresa para fines ajenos a ésta.

Cercal prohíbe cualquier acción de abuso que implique la realización de trabajo no consentido (trabajo forzoso) por parte de un trabajador, y que se traduce en un abuso, humillación o denigración. La empresa promoverá permanentemente

que todas sus actividades se desarrollen en un ambiente de respeto, hacia los trabajadores y sus derechos.

Las contrataciones de personal se realizarán en base a las necesidades de la Empresa y de acuerdo con el requerimiento del cargo.

La Empresa se compromete a apoyar permanentemente el crecimiento y especialización de sus trabajadores, incentivando el mejoramiento de sus competencias laborales mediante la implementación de Programas de Capacitación.

La Empresa prohíbe la contratación y subcontratación, si así fuese el caso, de menores de edad, inferiores a 15 años.

La Empresa velará porque los trabajadores jóvenes, entiéndase jóvenes de 15 años y menores de 18, según legislación nacional chilena, no trabajen de noche y estén protegidos contra condiciones de trabajo que sean nocivas para su salud, seguridad, moral y desarrollo. Además, se velará porque el horario de los trabajadores jóvenes no reduzca o interfiera con su asistencia al centro educativo.

RESPECTO POR LAS PERSONAS

Cada miembro de CERCAL, que comprende a los trabajadores, ejecutivos y directores de CERCAL, tiene derecho a trabajar en un ambiente donde se respete su dignidad como persona. Esto se traduce en que se debe promover una cultura que defienda el trato justo y equitativo, la diversidad, el respeto, la confianza, la cordialidad y la privacidad.

AMBIENTE LABORAL INCLUSIVO

CERCAL ofrecerá a sus integrantes un ambiente laboral en el cual puedan desarrollar todo su potencial, propiciando un entorno de trabajo inclusivo en el que cada miembro tenga igual oportunidad para desarrollar sus aptitudes y talentos.

NO DISCRIMINACIÓN

CERCAL procurará que no haya espacio para ninguna forma de discriminación arbitraria, por motivos de género, edad, raza, orientación sexual, ideología, origen social, condiciones físicas, gustos personales u otra. Todos los miembros tienen derecho a ser tratados de manera justa y equitativa, sin que intervengan prejuicios o factores externos a la calidad profesional.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Cada miembro de CERCAL es libre de profesar o expresar su religión, ideología o preferencia política en un ambiente de respeto y de no discriminación, siempre y cuando no se realice en nombre de CERCAL, y que su práctica no genere conflictos con los valores de la empresa.

CERCAL protegerá un ambiente de diversidad y respeto por las distintas posturas políticas de sus miembros, procurando a su vez, que tales opiniones se mantengan siempre en la esfera privada.

ACOSO Y ASEDIO

Todos los miembros de CERCAL deben evitar conductas que involucren violencia física o verbal, abuso de poder, malos tratos o situaciones humillantes, tales como lenguaje de tipo obsceno, insinuaciones sexuales, comentarios de orden sexual, descalificaciones personales, burlas, entre otros. A su vez, los miembros de CERCAL deben evitar llevar a cabo acciones que, sin ser mal intencionadas, puedan llegar a ser entendidas como una forma de acoso.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los miembros de CERCAL tienen derecho a que sus datos personales, tales como información médica y financiera, sean resguardados bajo estrictas normas de **confidencialidad**. CERCAL se compromete a evitar cualquier divulgación de dicha información que pueda significar una exposición pública, salvo que dicha divulgación sea requerida dentro del marco legal o que el propietario consienta en ella.

RESPECTO POR LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR

CERCAL promoverá un ambiente laboral que equilibre el trabajo y la vida personal y familiar.

DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

CERCAL está comprometida con el crecimiento laboral y personal de cada uno de sus miembros, por lo que les entregará herramientas que permitan el desarrollo de una cultura participativa, de respeto y libertad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CERCAL llevará a cabo procesos de selección justos y objetivos, sin que intervengan criterios ajenos a las competencias laborales. De igual modo, la promoción laboral se fundará exclusivamente en el mérito personal y en el desempeño de las funciones profesionales.

CAPACITACIONES

CERCAL promoverá la participación equitativa en capacitaciones y prácticas, las que tienen por objetivo el desarrollo laboral de sus integrantes, en el marco de las necesidades y estrategias de CERCAL.

GESTIÓN PARTICIPATIVA

CERCAL garantizará la participación de sus miembros en el cumplimiento y desarrollo de sus objetivos estratégicos, propiciando espacios de participación transversal, sin restar autonomía a la administración en la toma de decisiones estratégicas.

RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO

CERCAL promoverá instancias de evaluación objetiva que permitan reconocer los desempeños exitosos de cada uno de sus miembros. Asimismo, CERCAL ofrecerá orientación y apoyo para mejorar las falencias de aquellos que no hayan alcanzado el nivel deseado.

COMUNICACIÓN EFICAZ Y OPORTUNA

CERCAL promoverá el acceso y la entrega oportuna de la información relevante para el óptimo desempeño laboral de sus miembros.

AMBIENTE LABORAL SEGURO Y SALUDABLE

El cuidado de la vida y la salud de las personas será siempre primera prioridad para CERCAL. Por ello, CERCAL deberá siempre velar por la seguridad laboral y la salud ocupacional de todos sus miembros en todos los ambientes de trabajo.

BIENESTAR

CERCAL se compromete a resguardar el bienestar de cada uno de sus trabajadores, promoviendo un lugar de trabajo saludable y seguro, implementando buenas prácticas y espacios de mejora continua en áreas que garanticen la integridad física y psíquica de las personas.

SEGURIDAD LABORAL

CERCAL busca proveer condiciones de trabajo seguras que protejan a sus trabajadores, particularmente en aquellas tareas y funciones que conllevan un mayor riesgo para la integridad física de éstos. A su vez, es deber y responsabilidad de cada persona desempeñar sus funciones atendiendo a las medidas de prevención establecidas, cuidando así, no poner en peligro su propia seguridad ni la de sus compañeros.

SUSTANCIAS TÓXICAS

CERCAL procurará implementar acciones preventivas de promoción de la salud y charlas educativas como contribución a un ambiente laboral sano para el bienestar y seguridad de sus empleados. Aun cuando la tenencia, el consumo y/o venta de sustancias tóxicas como drogas, medicamentos ilegales u otras, al interior de sus instalaciones es contrario a los valores de la empresa y a la seguridad de sus operaciones, CERCAL se compromete a otorgar apoyo y tratamiento a quienes requieran superar su adicción. Este apoyo estará sujeto a lo establecido en los contratos o convenios colectivos y al compromiso personal de rehabilitación que manifiesten las personas afectadas.

RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

El liderazgo que deben ejercer quienes desempeñan funciones gerenciales, directivas o de jefatura, es fundamental a la hora de promover una cultura laboral de integridad y respeto.

PROMOCIÓN DE ALTOS ESTÁNDARES

Es deber de todos los miembros de CERCAL, y especialmente de aquellos que por sus funciones tengan otras personas a su cargo, promover altos estándares de comportamiento, divulgar los contenidos de este Código y velar por su apropiada aplicación.

ABUSO DE PODER

Es contrario a los valores de CERCAL ejercer conductas abusivas respecto de sus subordinados. Todo aquel que tenga personas a su cargo, deberá promover un trato respetuoso y justo.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Todo miembro de CERCAL debe actuar de manera objetiva, evitando que sus intereses personales interfieran con los de la empresa. Es deber de cada miembro declarar oportunamente aquellas situaciones que pudiesen generar conflictos de interés, es decir, situaciones donde su capacidad objetiva de juicio se pudiese ver afectada por una determinada coyuntura.

RELACIONES FAMILIARES

CERCAL procurará que las relaciones familiares o afectivas al interior de la empresa no entorpezcan el correcto ejercicio de los deberes laborales.

ACTIVIDADES RELACIONADAS

Los miembros de CERCAL no podrán desempeñar cargos o funciones en negocios relacionados con el giro de la empresa, en compañías de la competencia, de proveedores o en sociedades que ostenten una forma de dominio o control en empresas ligadas o relacionadas al giro comercial de CERCAL.

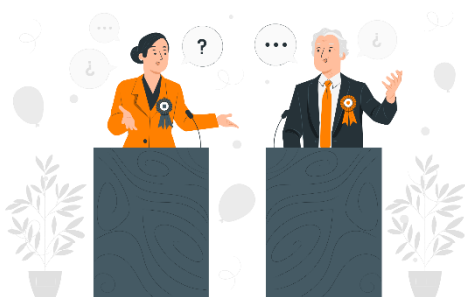
DECLARACIÓN OPORTUNA

Es deber de cada miembro de CERCAL revisar sus acciones y decisiones a conciencia y, en caso de dudas respecto a alguna situación que pueda generar conflictos de interés, consultar de manera oportuna a sus superiores o a través de las personas o mecanismos establecidos por CERCAL para ello. Las normas particulares en esta materia se encuentran contenidas en la Política de Conflictos de Intereses aprobada por el Directorio

Es política de Cercal que ningún trabajador, cualquiera sea su jerarquía, deba comprometerse en actividades que pudieran crear conflicto con los intereses de la empresa.

Las siguientes conductas están prohibidas:

- Hacer uso de información confidencial de Cercal, entendiendo por ello, aquella que no es accesible al público en general, como, por ejemplo: documentos que involucran a los sistemas financieros de la empresa, procesos de trabajo, información comercial y de sistemas computacionales que se tiene acceso por razón del cargo desempeñado y se ocupa para ventaja personal o de otros.
- Recibir algún tipo de pago o beneficio por parte de un competidor, proveedor o cliente de Cercal.



EL ESTADO, GOBIERNOS Y AUTORIDADES

CERCAL es una empresa multinacional y, como tal, debe tener como objetivo la creación de valor que contribuya al desarrollo de Chile, Colombia y de los países en que se encuentren sus operaciones o donde apertura sus nuevas operaciones. En conformidad con ello, sus recursos deben ser administrados de manera responsable y sostenible.

1. DESARROLLO SOSTENIBLE

CERCAL cumple una labor fundamental en la industria Farmacéutica Regulada de Chile y Colombia y contribuye al de los países en los que desarrolla sus operaciones. Es su deber garantizar la sostenibilidad de su actividad industrial, equilibrando los imperativos ambientales, sociales y económicos, bajo una mirada de responsabilidad social empresarial.

CREACIÓN DE VALOR

Es deber de CERCAL utilizar de manera eficiente y sostenible sus recursos. CERCAL se compromete a realizar sus operaciones y a administrar sus recursos financieros de forma eficiente, procurando alcanzar altas rentabilidades y evaluando de manera responsable los riesgos asociados a los proyectos que emprenda.

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

CERCAL se compromete a cuidar y proteger los recursos naturales, sociales y patrimoniales de los países en que tenga operaciones, relacionados con sus actividades, atendiendo a la necesaria y razonable preservación de estos.

INNOVACIÓN

CERCAL procurará la implementación de constantes mejoras en sus procesos y evaluará continuamente proyectos que apunten a la búsqueda de eficiencia energética.

2. RESPONSABILIDAD

La relación entre CERCAL y los estados de Chile y Colombia, así como el Estado en los países en los que desarrolla sus actividades, debe ser estrecha, honesta, participativa y transparente, siendo conducida especialmente a través de la Gerencia y/o a través de quien éste haya delegado su administración.

3. RESPETO A LOS GOBIERNOS

CERCAL respeta a los gobiernos y autoridades nacionales e internacionales, y se compromete a mantener relaciones íntegras y transparentes con éstos, cumpliendo siempre las obligaciones que haya adquirido o le correspondan de acuerdo con la ley de cada uno de los países donde mantiene sus operaciones.

4. RELACIÓN TRANSPARENTE CON AUTORIDADES

La relación de CERCAL con organismos de gobierno, autoridades y organismos fiscalizadores se debe desarrollar bajo los más altos estándares de transparencia, probidad y respeto.

RESPETO POR LAS LEYES

Es deber de cada miembro de CERCAL conocer y respetar las normativas de los países donde opera y acogerse a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, derechos laborales, respeto por el medioambiente y normativas anticorrupción, entre otras.

ALTOS ESTÁNDARES

En caso de existir regulaciones sustancialmente distintas a las chilenas en los países donde CERCAL tiene sus operaciones internacionales, éstas deben ser analizadas con responsabilidad por los miembros de CERCAL involucrados en las mismas, quienes deben procurar hacer valer los estándares que reflejen los valores y principios éticos de CERCAL.

PAGOS Y REGALOS

En CERCAL no se realizan, otorgan ni aceptan pagos, regalos u otros objetos de valor, que puedan ser otorgados a cualquier persona en orden a obtener una ventaja en la realización de un negocio. Es responsabilidad de los miembros de CERCAL, conocer y cumplir las políticas y procedimientos vigentes que se dicten a estos efectos.

FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA

Es deber de todos los miembros de CERCAL colaborar de forma constructiva con las autoridades de fiscalización y auditoría, facilitándoles información y respondiendo las consultas y demandas realizadas por éstas con veracidad y prontitud. El mismo deber de colaboración rige para las fiscalizaciones y auditorías internas.



MEDIO AMBIENTE

“Cercal Group tiene la responsabilidad particular de cumplir plenamente con la salud y la seguridad, así como con las leyes ambientales y las pautas internas en interés de nuestros empleados, clientes, el público y el medio ambiente en general.

Para CERCAL, respetar el medioambiente en los lugares donde opera es una preocupación primordial, y la expresa en una profunda prevención de posibles impactos causados por sus operaciones. CERCAL promoverá un desarrollo responsable, procurando la sostenibilidad de los recursos.

CULTURA DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Para lograr que los procesos productivos sean sostenibles, CERCAL promoverá una estrategia activa en la reducción del impacto de sus operaciones. La responsabilidad y el cuidado del medioambiente se reflejarán, además, en la pronta reacción y compromiso de subsanar los eventuales efectos negativos en el entorno que puedan generar los procesos de CERCAL.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

CERCAL se registrará fielmente por las normativas medioambientales vigentes en los lugares donde opera. Más aún, es su propósito tender progresivamente a alcanzar los más altos estándares internacionales en materia de protección medioambiental.

REPARACIÓN Y MITIGACIÓN

CERCAL procurará adoptar todas las medidas necesarias ante los eventuales impactos ambientales que puedan generar sus operaciones, actuando con rapidez y transparencia en la minimización de los posibles efectos en el entorno.

INFORMACIÓN OPORTUNA

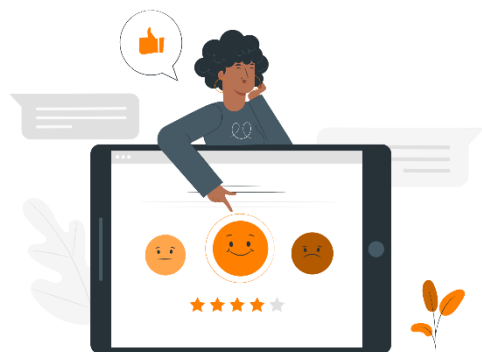
Ante posibles incidentes medioambientales, CERCAL procurará informar en forma oportuna a los organismos pertinentes, los posibles riesgos y daños y las gestiones que se llevarán a cabo para prevenirlos o subsanarlos.

RESPONSABILIDAD PERSONAL

Cada uno de los miembros de CERCAL está llamado a cumplir la normativa ambiental vigente y los compromisos establecidos en los programas medioambientales que haya diseñado y/o suscrito la empresa.

PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN

Es deber de CERCAL generar instancias de formación y educación ambiental, tanto para sus miembros como para las comunidades con las que se relaciona.



COMUNIDADES

“CERCAL valora el desarrollo participativo, cuidando los bienes de las comunidades con las que interactúa”.

1. PARTICIPACIÓN

CERCAL busca que su crecimiento vaya de la mano con una gestión socialmente responsable, motivo por el cual incorpora en sus decisiones los intereses de la comunidad, creando y manteniendo relaciones de largo plazo a través de prácticas que promueven el beneficio mutuo.

DIÁLOGO

CERCAL promoverá el respeto por los habitantes de los lugares donde mantiene influencia directa. Esto implica propiciar el diálogo con las comunidades locales a través de las instancias formales, conocer sus expectativas, responder a sus inquietudes respecto de las operaciones que potencialmente los puedan afectar y abrir espacios para participar en la generación de soluciones, proveyéndolas de información oportuna, relevante y veraz.

2. PROMOCIÓN DEL BIEN COMÚN

CERCAL respeta a todos los habitantes de las comunidades donde opera y su patrimonio cultural. Por ello, CERCAL valora el desarrollo participativo, cuidando los bienes de las comunidades con las que interactúa y respetando los acuerdos que suscribe con ellas.



RELACIONES CON TERCEROS

En sus relaciones con terceros, cada miembro de CERCAL debe desempeñar sus responsabilidades profesionales con integridad y lealtad hacia la empresa. Se debe evitar cualquier situación que envuelva un posible conflicto entre nuestros intereses particulares y los de CERCAL, ya sea con la marcha de sus negocios, proyectos u objetivos estratégicos.

RELACIONES PERSONALES CON SOCIOS COMERCIALES, CONTRATISTAS Y CLIENTES

Para asegurar su independencia e imparcialidad, es deber de todos los miembros de CERCAL comunicar oportunamente cualquier relación financiera, familiar o afectiva con proveedores, contratistas y clientes de CERCAL. Al mismo tiempo, los representantes legales y dueños de los proveedores, contratistas y clientes de CERCAL deberán comunicar oportunamente cualquier relación financiera, familiar o afectiva con miembros de CERCAL, de modo de asegurar la libre y apropiada toma de decisiones.

Las normas particulares en esta materia se encuentran contenidas en la Política de Conflictos de Intereses desarrollados por la Gerencia.

PAGOS Y REGALOS

Los miembros de CERCAL no pueden aceptar ningún regalo, invitación u otros beneficios que interfieran con el proceso justo y objetivo de selección de proveedores y clientes, o que de alguna forma entren en conflicto con los intereses de CERCAL.

Ningún pago, regalo u otros objetos de valor (incluidos, pero no limitados a descuentos e invitaciones) pueden ser ofrecidos o aceptados de algún cliente cuando con ellos se intente obtener ventajas de negocio impropias.

Solo se pueden aceptar obsequios y entretenimientos que sean legales, razonables y que cumplan con las reglas escritas de Cercal Group .

En casi todos los países y mercados, los obsequios razonables y el entretenimiento (comidas, eventos deportivos o culturales, etc.) son una parte inherente de los negocios. Se convierten en soborno y corrupción cuando tienen la intención de influir en la decisión de la persona receptora. Viajes o eventos de varios días, así como obsequios y entretenimiento para funcionarios públicos son especialmente críticos. Todas las compañías deben implementar reglas escritas basadas en las reglas del modelo corporativo para especificar qué obsequios y entretenimiento, así como qué patrocinio y contribuciones caritativas están permitidas en el marco de este Código de Conducta. Las reglas también deben proporcionar niveles de autoridad dependiendo de la cantidad involucrada.

LIBRE COMPETENCIA

“Es deber de CERCAL conducir sus negocios compitiendo activa y lealmente con los demás actores que participan en el mercado”.

CERCAL valora, promueve y busca asegurar que su desempeño en el mercado sea el fruto de sus méritos. CERCAL valora, promueve y busca asegurar que su desempeño en el mercado sea el fruto de sus méritos competitivos, siendo la libre competencia una base esencial en su comportamiento y un principio rector de sus políticas comerciales.

Es deber de CERCAL conducir sus negocios compitiendo activa y lealmente con los demás actores que participan en el mercado y estableciendo sus estrategias comerciales de forma independiente.

Esperamos el pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y de carteles aplicables. Esto se refiere especialmente a cualquier tipo de discusión o acuerdo con los competidores sobre los precios u otros aspectos sensibles al mercado. Se debe prestar especial atención a las reuniones informales, conferencias, ferias comerciales y reuniones de asociaciones comerciales o en discusiones que involucren posibles oportunidades de adquisición. En la medida en que los contactos con los competidores estén permitidos, deben ser administrados por un miembro de la Alta Dirección de Cercal Group.

RESPECTO DE NORMATIVAS

CERCAL asume la obligación de conocer y respetar la normativa de libre competencia, competencia leal y demás normas vigentes, tanto en Chile como en todos los países donde opera, y colaborar con las autoridades competentes cuando así lo requiera. En caso de que CERCAL detecte cualquier hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, deberá adoptar las medidas necesarias para subsanarlo.

RESPONSABILIDAD PERSONAL

Cada uno de los miembros de CERCAL está llamado a cumplir la normativa de libre competencia vigente y los compromisos asumidos con las autoridades competentes. CERCAL velará por capacitar permanentemente a sus trabajadores en materia de libre competencia.



PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

“CERCAL promueve que contratistas y proveedores conozcan y compartan los valores y principios expresados en este Código de Ética”.

Los proveedores, clientes y socios cumplen un rol relevante de apoyo en los procesos de CERCAL, motivo por el cual se busca desarrollar con ellos relaciones comerciales basadas en la transparencia, la buena fe y conforme a las leyes vigentes aplicables.

1. TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

SELECCIÓN JUSTA

Los procesos de selección de proveedores y contratistas se deben desarrollar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, costo, oportunidad, reputación y buenas prácticas comerciales, sin que las decisiones se vean afectadas por factores ajenos a los legítimos intereses de CERCAL.

RESPECTO DE LAS LEYES

CERCAL se compromete a conocer y respetar las leyes que regulan las relaciones contractuales con proveedores y contratistas. Asimismo, exigirá también de ellos el cumplimiento de la legislación vigente.

ACCESO A INFORMACIÓN

CERCAL procurará ofrecer información sobre las bases de licitación y otros procesos relacionados con proveedores y contratistas, de manera justa, oportuna, clara y a través de los canales formales y niveles establecidos para cada proceso.

CONFIDENCIALIDAD

CERCAL, en su relación con los proveedores y clientes, se compromete a mantener en reserva la información de los procesos según las exigencias de cada uno de éstos.

2. BUENA FE

CERCAL se compromete a que los acuerdos comerciales con sus proveedores y contratistas se lleven a cabo con criterios de buena fe, a través de relaciones basadas en el respeto, el cumplimiento de las leyes y la excelencia operacional.

CALIDAD

CERCAL, sus clientes, proveedores y socios deberán desempeñarse con los más altos estándares de calidad, cumpliendo estrictamente los contratos y acuerdos suscritos.

RESPETO

CERCAL promueve que contratistas y proveedores conozcan y compartan los valores y principios expresados en este Código de Ética. Es un deber conjunto conducir las relaciones comerciales bajo normas de respeto y mutua satisfacción.



CLIENTES

“CERCAL debe ofrecer productos y servicios de la más alta calidad”.

CERCAL debe ofrecer productos y servicios de la más alta calidad. De esta manera, CERCAL buscará establecer relaciones de confianza con sus clientes, basadas en la excelencia de los servicios, la transparencia y la buena fe.

1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para satisfacer las expectativas de sus clientes y honrar la confianza que han depositado en la eficiencia y seriedad de CERCAL, ésta debe entregar productos y servicios de alta calidad.

CALIDAD

CERCAL asume como deber entregar productos y/o servicios de alta calidad, amigables con el medio ambiente y la salud además de que cumplan con los requerimientos establecidos en los contratos. Dichos productos y/o servicios se deben generar respetando las normas, procedimientos y estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad.

TRATO IGUALITARIO

Es deber de CERCAL procurar que todos los clientes reciban el mismo trato, sin que tengan lugar discriminaciones arbitrarias.

PROMOVER ALTOS ESTÁNDARES

CERCAL aspira a compartir sus principios de negocio con los clientes. Por esto, la empresa se compromete a promover el respeto y el conocimiento de este Código de Ética.

2. RESPETO POR LA RELACIÓN

CONFIDENCIALIDAD

Es deber de todos los miembros de CERCAL resguardar el uso adecuado de la información relacionada con los clientes, guiándose por las cláusulas y acuerdos de confidencialidad pactados, a menos que los mismos sean requeridos judicialmente por la autoridad respectiva.

INFORMACIÓN VERAZ

CERCAL se compromete a entregar a los clientes información oportuna, relevante y verídica sobre sus productos y/o servicios, a través de los canales establecidos para ello.



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

CERCAL cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, esto es, un modelo de organización, administración y supervisión que permite prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos establecidos en la Ley N°20.393 y sus modificaciones, tales como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionarios públicos, receptación, negociación incompatible, administración desleal, corrupción entre privados, apropiación indebida, contaminación de cuerpos de agua, entre otros, así como cualquier otro delito que las legislaciones respectivas incorporen. Para dichos efectos CERCAL cuenta con políticas y procedimientos, en concordancia con las legislaciones vigentes.

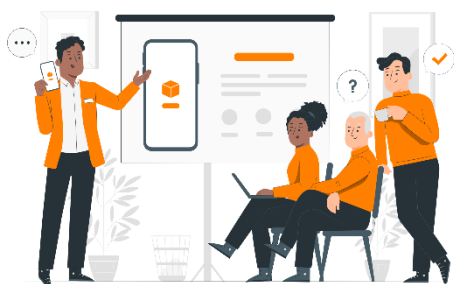
FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El Comité de Ética será el encargado de conocer las infracciones a las disposiciones establecidas en el presente Código o a las políticas de Compliance que pudieran llevar aparejadas responsabilidades personales, analizará los casos que lleguen a su conocimiento y resolverá respecto de los miembros que no observen sus disposiciones.

El Comité de Ética, estará integrado por el Abogado de la compañía, Gerente Corporativo de Gestión Humana, y el Gerente(s) que corresponda al/las área en que se desempeñe el trabajador que realiza la denuncia.

El Comité sesionará con mayoría de sus miembros presentes, a solicitud del Abogado, cuando éste deba presentar investigaciones cuya resolución corresponda al citado Comité. El presidente tendrá el voto dirimente y deberá estar siempre presente para que el Comité pueda sesionar.

Cualquier miembro de CERCAL podrá presentar, en forma escrita o verbal, y a través de los mecanismos establecidos, denuncias, consultas o antecedentes respecto de la inobservancia de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.



RESPONSABILIDAD DE CERCAL Y SUS MIEMBROS

“Cada miembro de CERCAL tiene la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa legal vigente y las normas internas aplicables a cada una de las filiales pertinentes”.

Cada miembro de CERCAL tiene la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, las normativas vigentes y el Reglamento Interno, este último en los países en que sea pertinente. Asimismo, se espera que cada miembro contribuya dentro del ámbito de su trabajo al cumplimiento de este Código.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código podrá derivar en la aplicación de sanciones, conforme a las políticas y procedimientos de CERCAL. Lo anterior, es sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad, de cualquier naturaleza, que en cada caso sea exigible.

CERCAL resguardará la identidad de los denunciantes que así lo soliciten, e inhibirá represalias contra quienes realicen denuncias responsables, objetivas y fundadas, efectuadas a través de los canales formales que la empresa dispondrá para dicho efecto.

En el caso de denuncias sobre hechos o situaciones que resulten ser falsas, realizadas con la sola intención de perjudicar a las personas denunciadas, estas denuncias serán consideradas faltas según la legislación aplicable a los trabajadores de la matriz o la filial respectiva, que tendrán sanciones en distintos niveles, según corresponda, en conformidad con el mérito de cada situación, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

CERCAL tomará todas las medidas razonables para asegurar que todos sus miembros conozcan y cumplan las normas de este Código, así como las políticas y procedimientos que deriven del mismo. Todos los miembros de CERCAL tienen

la obligación de poner en conocimiento, en forma oportuna, de sus superiores, o a cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, o a través de las personas o mecanismos establecidos por CERCAL, cualquier situación de incumplimiento, faltas, dudas o conductas de otras personas, reales o presuntas, que vayan en contra de este Código para que sean debidamente investigadas.

CONCLUSIÓN

Este Código de Ética es la expresión de los principios corporativos que deben regir las actuaciones de CERCAL GROUP y de todos sus miembros, independiente de su posición en la empresa. La comprensión y aplicación de los valores contenidos en este Código de Ética permitirán construir una organización íntegra y responsable. El buen juicio y la responsabilidad individual, de cada persona para hacer las cosas bien y de manera justa, son esenciales para lograr dicho objetivo.

En caso de falta de información o dudas sobre alguna circunstancia o comportamiento, propio o ajeno, que pueda contravenir los principios establecidos en este Código de Ética, en la normativa legal aplicable, o en las políticas o procedimientos vigentes, aunque sea una situación potencial, se debe consultar de manera oportuna a sus superiores o a través de las personas o mecanismos establecidos por CERCAL para ello.

Construir una organización donde se lleven a cabo las mejores prácticas es un proceso continuo. Por esto, CERCAL promueve espacios de diálogo para que todos sus miembros puedan colaborar de forma activa, den a conocer sus dudas sobre potenciales conflictos éticos y expresen las iniciativas que ayuden a que este Código sea fiel expresión de una empresa íntegra y responsable.



Claudia Velasco Fernández
CEO – Cercal Group